Conferencista: María Cristina Cabra Ayala.

Abril 15 de 2013.

Al escuchar el desarrollo de los temas abordados por la Doctora María Cristina, en calidad de conferencista, puedo decir que hay dos temas que son relevantes y son lo que permitimos a todo aquello que trabaja por la red conocer acerca de nosotros y el marco regulatorio sobre las medidas tomadas o que deben ser tomadas para proteger al consumidor.

En primera instancia, acerca de lo que permitimos conocer a la red de nosotros, incluso en la manera en cómo pueden llegar a manipularnos o interpretar señales de manera errada por un lenguaje que apenas empieza su camino de desarrollo. Es aquí en donde coincido con varios puntos de la Doctora María Cristina puesto que actualmente me desempeño en el mundo del marketing en donde interactuó con el alcance que pueden algoritmos de herramientas publicitarias como redes sociales y buscadores, comprendiendo de primera mano que tantas variables pueden capturar estos algoritmos del comportamiento de sus usuarios para luego incentivarlos a realizar ciertas acciones. Me pareció también relevante el cómo podría llegar afectar un lenguaje limitado que está en pleno auge y desarrollo, pero que puede interpretar señales de consumos de contenido, por ejemplo, para luego sugerir ciertos contenidos que quizá no están muy relacionados con nuestros gustos.

Cómo segundo tema, la Dra María Cristina, aborda todo el marco legal y regulatorio de lo que se está realizando o de lo que se está por realizar, para proteger al consumidor de lo invasivo que pueden ser este tipo de plataformas o medios de consumo, en donde se proyecta una visión a las acciones aplicadas por parte de la Unión Europea enfocadas bajo la búsqueda de la seguridad de la información del consumidor y su privacidad, creando nuevas normativas para el uso de esta información precisamente. De igual forma, acciones aplicadas también por nuestra corte constitucional para garantizar que se pueda tener seguridad en la información que son capturados por una empresa y que de ser requerido podamos acceder a ellos de forma gratuita, el buscar evitar la venta de este tipo de información para fines que no fueron autorizados por nosotros, pues dentro del marco regulatorio se menciona que ahora una persona puede suscribirse o dejar sus datos con alguna empresa y se le debe garantizar el acceso a dicha información, adicional de poder pedir que sus datos sean borrados de sus bases de datos, y a su vez estás empresas deben garantizar el que la información no se filtre o se venda que permitan sacar provecho del mercado influenciado a una población. Mencionan también el como las noticias falsas van generando cada vez mayor controversia, debido a la velocidad que viajan por medio de la red, y es que la misma noticia puede tener un gran alcance antes que pueda ser corroborada y quizá una vez confirmada la información ya es muy tarde generando confusión dentro de una publicación que consumió este tipo de contenidos.

Con lo anterior, y para concluir, se resalta la importancia de la agilidad que deben tener los gobiernos y los entes reguladores para ir tomando acciones al mismo ritmo que evoluciona la tecnología y estos medios de consumo.